

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: YESO REGIO, SA DE CV  
R.F.C.: YRE070615385  
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA DE LA REVOLUCION MEXICANA No. 1701  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503016/10  
NUMERO DE OFICIO: 172/2010  
FECHA DE OFICIO: 8 de Noviembre de 2010  
EXPEDIENTE: YRE070615385

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 4, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010; y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 14 de Abril de 2011, se hace constar que en virtud de que se acudió al domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA No. 1701, LA AMISTAD, en la ciudad de Monclova, Coahuila, en donde la persona encargada del Negocio quien dijo llamarse C. JESUS BARRERA quien se negó a proporcionar su nombre completo así como alguna identificación que acreditara sus datos generales manifestando que no estaba posibilitado para recibir documentos y tampoco información del Representante Legal de la contribuyente YESO REGIO, SA DE CV, por lo que el C. Auditor se encuentra imposibilitado para hacer entrega y notificar el Oficio número 172/2010 de fecha 8 de Noviembre de 2010, contenido en la Orden de gabinete número GRM0503016/10 de fecha 8 de Noviembre de 2010, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Noviembre de 2010, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión mediante orden No. GRM0503016/10 contenida en el oficio No. 172/2010 de fecha 8 de Noviembre de 2010, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración General de Fiscalización de la Administración Tributaria del Estado de Coahuila, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, está Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: YESO REGIO, SA DE CV  
R.F.C.: YRE070615385  
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA DE LA REVOLUCION MEXICANA No. 1701  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503016/10  
NUMERO DE OFICIO: 172/2010  
FECHA DE OFICIO: 8 de Noviembre de 2010  
EXPEDIENTE: YRE070615385

HOJA No. 2

- ORDEN DE GABINETE No. GRM0503016/10
- OFICIO No. 172/2010
- DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010
- ACTA DE HECHOS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

El oficio numero 172/2010, de fecha 8 de Noviembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente YESO REGIO, SA DE CV, en relación a las contribuciones federales que como sujeto directo esta afecto el contribuyente: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, Impuesto Sobre la Renta por los Ejercicios Fiscales comprendidos del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por los Ejercicios Fiscales comprendidos del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, y como retenedor, en materia de la siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por los Ejercicios Fiscales comprendidos del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de los ejercicios y mensuales definitivas, correspondientes a las contribuciones antes señaladas. En cumplimiento de la Orden No. GRM0503016/10, contenida en el oficio No. 172/2010 de fecha 8 de Noviembre de 2010, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 14 de Abril de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la Ciudad de Monclava, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

ATENTAMENTE  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente